

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

señala en la presente

RESOLUCION NO. 98-2796

OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

QUE el 7 de abril de 1998 se ha dictado ante el Notario, Irigóien del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "en liquidación";

QUE el Dr. Victor Hugo Arellano Paralta en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Oscar Veira, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Notario Irigóien del Cantón Guayaquil, en su informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN VIRTUD de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-1189 de 12 de noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "en liquidación"; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUERES dividido en CINCUENTA acciones de VEINTE MIL SUERES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Irigóien del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las copias con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 37 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 27 de marzo de 1976, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 15 JUN. 1998

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI
Exp. No. 8743

I

Queda inscrita la presente
Resolución a fojas 147.174, número 12.231 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 18.770 del Repertorio.-Guaya-
quil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-
El Registrador Mercantil Suplente.

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a fojas 16.148 y 16.198 del Regis-
tro Mercantil de 1.976 y 56.689 del mismo Registro de 1.997,
el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dieci-
nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

